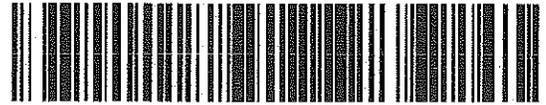




Factura: 001-002-000012887

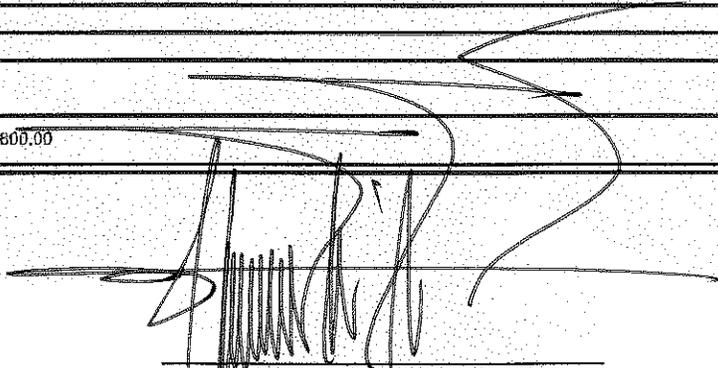


20171701081P00753

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701081P00753						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2017, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726507823	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMBIANGO YAPO KLEVER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722080759	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						



NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por

JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

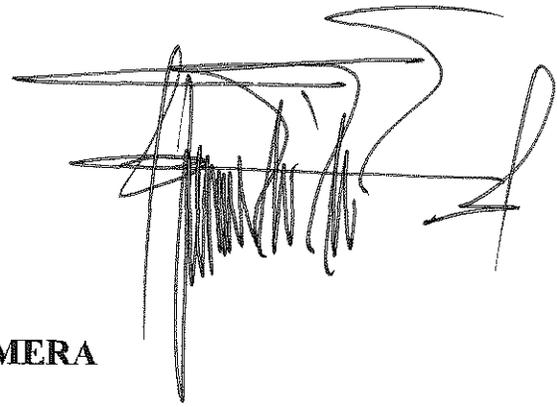
NOTARIA 81

EC

20/03/2017 14:49

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701081P00753

Factura No.: 001-002-000012887



NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VISIÓN CLEAN CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía VISIÓN CLEAN CIA. LTDA., el/la señor(a) CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAMBIANGO YAPO KLEVER FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GUAMIRIANGO YAPO KLEVER FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VISIONCLEAN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE

TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA	400	400.0	400.0	0.0
GUAMBIANGO YAPO KLEVER FERNANDO	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEÑAFIEL CEVALLOS CLEVER IVAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

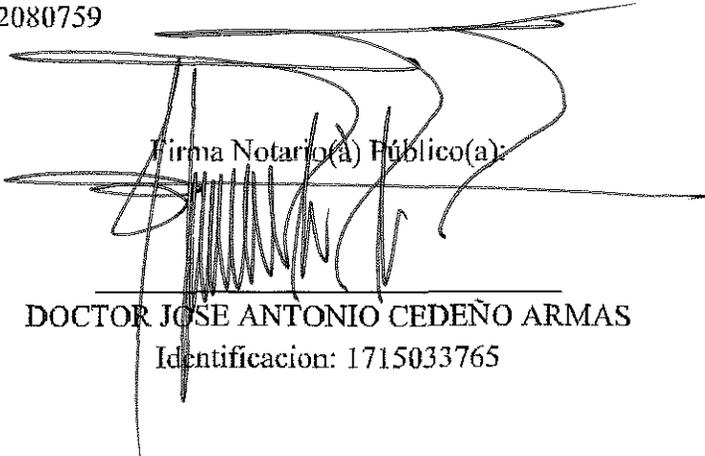


CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA
CEDULA: 1726507823



GUAMBIANGO YAPO KLEVER FERNANDO
CEDULA: 1722080759

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificación: 1715033765



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172208075-9
APELLIDOS Y NOMBRES GUAMBIANGO YAPO KLEVER FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUAMBIANGO ALPUSIG ANGEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YAPO VELASCO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-18



001259278

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CEEALCICO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



004
JUNTA No.

004 - 191
NÚMERO

1722080759
CÉDULA

GUAMBIANGO YAPO KLEVER FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA MENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 2



[Signature]

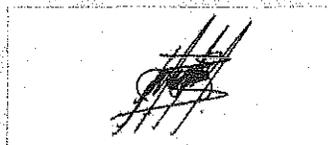
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE AÑO
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral Cinco de
la Ley Notarial del 2016 que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En () feja(s).

Quito a 20 MAR 2017

Dr. José A. Cedeño A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722080759

Nombres del ciudadano: GUAMBIANGO YAPO KLEVER FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUAMBIANGO ALPUSIG ANGEL FERNANDO

Nombres de la madre: YAPO VELASCO MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-014-11187



176-014-11187

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.03.20 15:15:45 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 172650782-3
 APELLIDOS Y NOMBRES CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-09-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V33333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CODENA CRJOLLO MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASQUEZ SIGUENCIA AMPARO DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-31

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00070972



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

003 JUNTA No.

003 - 091 NÚMERO

1726507823 CÉDULA

CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 01 Hoja(s).

QUITO, 16 DE MARZO DE 2017

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726507823

Nombres del ciudadano: CODENA VASQUEZ KAREN PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CODENA CRIOLLO MARCO VINICIO

Nombres de la madre: VASQUEZ SIGUENCIA AMPARO DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-014-11220



175-014-11220

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.03.20 16:29 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

2-01-16-40

REPRODUCION DEL LEYENTE REPRODUCCION CONSTITUCION DE GUAYMAS	EFFECTIVO: 403.90
NOMBRE: GUANIBANCO VAFD KLEVER FERNANDO	N/D A CTA:
TIPO IDENTIF: Cedula	IDENTIFICACION: 1722080759
NUMTRAMITE: 2017-1-9548	NUMPROFIDEMA: 1701-8679
UNDTARDO: 00000000032490	UNMERCANTIL: 000000000007900
	OTROS VAL:
	N/CREDITO:
	TOTAL: 403.90
QUITO-LA MAGDALENA 2017-03-17 13:39:25 Caja:00001 REF:6959920	
	Usr:LSOLORZA

COPIA: CLIENTE

Rev: 02-2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO**

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053881001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No.
Autorización SRI:
Fecha Autorización:
Válida Hasta:

001-006-001628126
1119914328
2016-12-12
2017-12-12

No. de Control:	142521201-63
Valor a pagar:	21.91

Fecha de Emisión: 2017-02-25

Fecha de Vencimiento: 2017-03-15

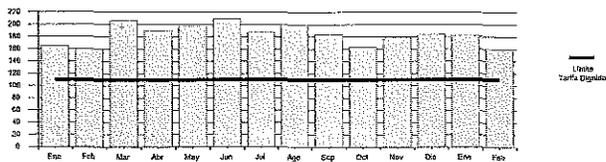
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1425212-6 VACA PAEZ DIOSELINA
Código Único Eléctrico Nacional: 1401425212 **Cédula / R.U.C.:** 0500753868 **Código Postal:** 170625
Dirección servida: C/10B JUAN VIZCAINO S17-112 S17G GARCIA DE SORIA MENA 2
Plan/Geocódigo: 34 40-41-019-5060 **Tarifa:** 205-Residencial (Baja Tension) 2017-02-25 1
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - VILLAFLORA
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 275476-HOL-AB **Desde:** 2017-01-26 **Hasta:** 2017-02-23 **Días Facturados:** 28 **Tipo consumo:** Leído **Constante:** 1.00
Factor multiplicación: 1.00 **Factor Corrección:** 1.00 **Factor Potencia:** 1.00 **Penalización Fp:** 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía 00h - 24h (L-D)	24225.00	24065.00	160	kWh	13.13



1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR CONSUMO:	13.13
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	14.54
SERV.ALUM.PUB	0.97
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	0.97

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

SUBTOTAL OTROS:	0.00
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):	15.51

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2) :	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		0.00

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO

Tarifa Eléctrica	9.37
TOTAL:	9.37



FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CREDITO/ DEBITO	OTROS
			15.51

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público (1)	15.51
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros SE (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	15.51

ORIGINAL - USUARIO

CÓDIGO SC: 00031204

IMPRESO POR GRÁFICAS AERVI S.A. - RUC: 1790043479301